

Ciudad de México a 09 de mayo de 2024

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Se les informa que el 9 de mayo se realizó el **proceso de insaculación para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales** que organizarán y cuidarán el proceso de elección de la persona titular de la Rectoría de la UACM, periodo 2024 – 2028.

Una vez inscritos los voluntarios y voluntarias a participar en los Órganos Colegiados Electorales, la Comisión de Organización del Consejo Universitario procedió a seleccionar mediante insaculación a las y los universitarios que deberán completar la conformación del Colegio Electoral, el Comité de Impugnaciones y el Comité de Resolución de Apelaciones.

Se recuerda a los y las universitarias seleccionadas, que **“el proceso de insaculación será de atención obligatoria para los integrantes de la comunidad universitaria** en cumplimiento del principio electoral de la participación de la comunidad universitaria” (Artículo 50 de la Convocatoria).

Asimismo los artículos 51 y 52 de la Convocatoria establecen que:

**Artículo 51.** En caso de que un integrante de la comunidad universitaria sea designado mediante el proceso de insaculación y se niegue a participar deberá:

- I. Entregar un escrito debidamente fundado con la explicación detallada de las razones que motivan su negativa; y
- II. Adjuntar los documentos probatorios correspondientes”.

**Artículo 52.** El Consejo Universitario, a través de la Comisión de Organización, aceptará los casos de negativa cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

- I. Padecer una enfermedad y contar con la licencia médica correspondiente expedida por el ISSSTE o el IMSS para el caso del sector estudiantil;
- II. Imposibilidad por alguna condición de salud distinta a la indicada en la fracción i de la presente disposición con documento probatorio expedido por el ISSSTE o el IMSS para el caso del sector

estudiantil;

III. Imposibilidad por casos de fuerza mayor;

IV. Estar en baja temporal para el caso del sector estudiantil;

V. Estar en ejercicio de licencia sin goce de sueldo expedida por la UACM;

VI. Estar en ejercicio de Año o Semestre Sabático;

VII. Formar parte de órganos de gobierno universitario: Consejo Universitario y Consejos de Plantel;

VIII. Ser titular de alguna Coordinación de Colegio, Coordinación de Plantel, Contraloría General, Tesorería, Oficina del Abogado General, Coordinación de Comunicación, Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, así como de coordinaciones dependientes de la administración universitaria;

IX. Formar parte de órganos colegiados electorales en procesos de elección de algún otro ámbito electoral universitario que se celebren de forma simultánea al proceso de elección normado por la presente Convocatoria; y

X. Haber formado parte de órganos colegiados electorales en procesos de elección anteriores durante los semestres 2023 — I y 2023 — II.

El 17 de mayo de 2024 publicará la lista definitiva de integrantes de los órganos colegiados electorales y se les citará para su instalación el 20 y 21 de mayo de 2024.

## **ATENTAMENTE**

**Comisión de Organización  
Consejo Universitario, Séptima Legislatura**